



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministro de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de setiembre de 2015

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	11.30
FECHA	3/9/15
CARPETA Nº	

Tengo el honor de dirigirme al Poder Legislativo, a fin de informar que se ha identificado un problema en la impresión del texto del Proyecto de Ley de Presupuesto remitido el pasado 31 de agosto, que originó que se omitiera el texto del artículo 399.

Si bien incurrió en la omisión detectada, los gastos originados por la inclusión del artículo en el Proyecto de Ley se encuentran incorporados en los Tomos I "Resúmenes" y Tomo III "Gastos Corrientes e Inversiones", que tal como lo establece el artículo 1 del Proyecto de Ley forman parte integrante de la misma. Asimismo también se encuentran incluidos en el cuadro resumen que lucen en la página 45 del Tomo de Exposición de Motivos.

Por lo expuesto, dado que la inclusión del texto del artículo omitido no origina ningún incremento de gastos en el Proyecto de Ley, solicitamos la inclusión de esta fe de erratas a fin de viabilizar la corrección del error padecido incluyendo el siguiente texto:

"ARTÍCULO 399.- Incrementanse los créditos presupuestales en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Programa 340 "Acceso a la Educación", Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación", con destino a Educación No Formal, para los ejercicios, los conceptos y por los montos que se detallan:

Prog.	Proy.	Obj.	Concepto	2016	2017	2018	2019
340	000	299	Otros Servicios No Personales	3.200.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
340	000	051/001	Horas Docentes	18.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000
340	971	799	Equipamiento y Mobiliario	3.200.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000
340	973	799	Inmuebles (Constr. y Mantenim.)	3.600.000	16.100.000	16.100.000	16.100.000

Saluda al Sr. Presidente de la Asamblea General, muy atentamente

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas